

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LAS LABORES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA EXPERTA EN ARQUITECTURA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Asesoramiento, consultoría y asistencia en arquitectura a BizkaiKOA, entidad pública empresarial foral adscrita al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, encargada de la gestión de las infraestructuras relacionadas con la difusión del patrimonio cultural de Bizkaia.

Número de referencia de la CPV (Reglamento CE nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007): 71210000.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

2.1.- Descripción de los trabajos

De forma pormenorizada, con relación directa con la Gerencia de la Entidad BizkaiKOA, la adjudicataria deberá responsabilizarse de prestar los siguientes servicios:

- Identificación de posibles patologías y definición y seguimiento de las actuaciones de mantenimiento preventivo requeridas en los mencionados centros.
- Análisis de problemas detectados, definición de las necesidades de mantenimiento correctivo y, en su caso, seguimiento y revisión de dichos trabajos.
- Apoyo técnico en el cumplimiento de los requerimientos legales exigibles en las instalaciones, diversas obras y adecuaciones que puedan requerirse (salvo que hayan sido objeto de proyecto específico).
- Apoyo técnico en los procesos de contratación externa que Bizkaikoa pueda requerir en el ámbito de obra civil y de edificación.
- Revisión de las propuestas de modificación y/o obras planteadas por terceros para los centros.
- Informes de valoración técnica y económica de propuestas de adecuación y mejora en los edificios.
- Asistencia a la hora de elaborar pliegos técnicos relacionados con obras y arquitectura, y la valoración de estos.
- Actualización de planos e inventarios de edificios dentro del ámbito de arquitectura.
- Otras tareas de asesoramiento y asistencia técnica.

3.- CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1.- Horario

Los servicios contratados se prestarán, generalmente, en horario de lunes a viernes sin carácter prefijado por cuanto se entiende que las características del servicio objeto de este pliego requieren de cierta flexibilidad. No obstante, dada la amplitud del horario de los centros -que abarca fines de semana y festivos-, podría requerirse la presencia del arquitecto/a si las necesidades lo exigen en dichos días.

El cálculo del presupuesto se ha realizado estimando una dedicación semanal de 15 horas. Se realizarán reuniones periódicas para evaluar la ejecución de las horas, permitiendo una gestión

flexible que compense los excesos o defectos de actividad mediante un banco de horas, garantizando el equilibrio en el periodo anual.

3.2.- Personal y capacidades

Corresponderá a la adjudicataria:

- Disponer de los recursos necesarios para la prestación de los servicios señalados estableciéndose al inicio de la prestación del servicio una planificación del número de efectivos destinados al mismo en función de las necesidades.
Dicho personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria, siendo BizkaikOA ajeno a dichas relaciones laborales.
- Nombrar una persona responsable del contrato que actúe como interlocutor válido con BizkaikOA para todas las cuestiones que surjan a lo largo del desarrollo del presente contrato.
- La adjudicataria deberá disponer durante la ejecución del contrato una oficina en Bizkaia.
- Existirá disponibilidad inmediata para la prestación de los servicios, así como para el desplazamiento a cualquier lugar por razón de los mismos, siendo los gastos de desplazamiento dentro de Bizkaia por cuenta de la adjudicataria.
- Los servicios se prestarán con cumplimiento de toda la normativa que sea de aplicación.
- Cumplir todas las obligaciones vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social y seguridad y salud.
- Fijar un calendario de reuniones presenciales con BizkaikOA al objeto de planificar la correcta realización del servicio contratado, así como evaluar de forma continua su desarrollo.

4.- CONTROL DEL TRABAJO

La persona representante de la adjudicataria indicada en el punto 3.2 del presente, será la responsable ante BizkaikOA de la buena marcha de los trabajos. Este titular no podrá ser sustituido sin conformidad previa de BizkaikOA.

Las consultas se atenderán, bien presencialmente en las oficinas de BizkaikOA, cuando esta así lo precise, bien desde las oficinas del adjudicatario, a través de medios electrónicos o de otro tipo, cuando así lo permitan las consultas y bien desde los mismos centros en los que deberá personarse la adjudicataria cuando así lo requiera la situación.

5.- CLÁUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

La empresa adjudicataria, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberá hacer un uso no sexista del lenguaje. Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo de la Norma Foral 4/2018 de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores

y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

6.- PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

BizkaikOA tiene la facultad de interpretar el presente pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este pliego, serán resueltas por los órganos sociales de BizkaikOA, sometiéndose ambas partes, con renuncia a su propio fuero, a la competencia de jueces y tribunales de Bilbao.

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Iñigo Miyar Atutxa – BizkaikOA

Email: inigo.miyar@bizkaia.eus

Tlf.: 94.406.60.87

LEIXURI Firmado digitalmente
Leixuri Arrizabalaga Arruza
ARRIZABALA digitalmente
Presidente del Consejo de Administración por LEIXURI
LAGA ARRIZABALAGA
ARRUZA - ARRUZA -
30679354 30679354E
E Fecha:
2026.04.08
13:30:06 +02'00'

30627108D
ASIER
MADARIETA (R:
Q4800720G)
Fecha: 2026.04.01
14:56:05 +02'00'

Asier Madarieta Juaristi

Secretario del Consejo de Administración